

**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

Lampa, 04 de agosto de 2021

ASISTENTES:

- **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, Cédula de identidad N° 17.231.295-0, ALCALDE de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en su calidad de Presidente del Directorio.
- **DOÑA JESSICA ANDREA VEGA HERMOSILLA**, Cédula de identidad N°12.893.129-5, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.

Se deja constancia que esta reunión se realiza en la oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, y asisten a ella, además del Alcalde **Jonathan Opazo Carrasco** y la señora Secretaria **Jessica Vega Hermosilla**, don **JOSE PINO MORALES**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa y don **FLORENCIO PARDO MONTENEGRO**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

TABLA

PUNTO UNICO. Designación de directores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

CUETION PREVIA

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa tiene actualmente como únicas socias a la Municipalidad de Lampa y a la Junta de Vecinos número Uno de Lampa. Esta Asamblea General de Socios tiene la calidad de Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, toda vez que el único punto a tratar, según la tabla establecida para este acto, es designación de los dos directores que por estatutos le corresponde nombrar a los socios de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. La petición escrita para citar a la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, 04 de agosto de 2021, ha sido realizada, de conformidad a la normativa vigente por la Municipalidad de Lampa, en su calidad de socia, representada por su Alcalde don Jonathan Enrique Opazo Carrasco, quien ha dado las instrucciones al señor secretario general interino, para que disponga los preparativos para esta asamblea extraordinaria teniendo, además la calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Las dos publicaciones legales y obligatorias de la citación a este Asamblea General Extraordinaria fueron realizadas en el diario Las Últimas Noticias en los ejemplares números 39.993 y 39.994 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno y veintinueve de julio de dos mil veintiuno. El llamado a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, tiene la naturaleza de ser en primera citación. Citando al efecto para el día de hoy 4 de agosto de 2021 a las 16:00 horas

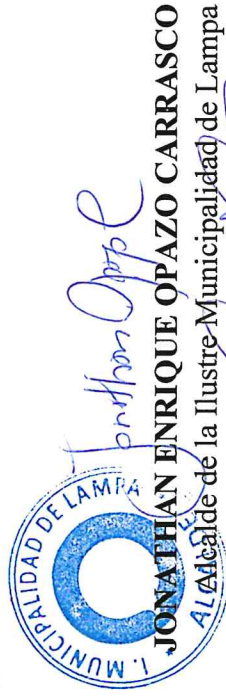
en oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, Santiago.

Que siendo las 16:20 horas y en virtud de no haber concurrido la Junta de Vecinos Número Uno de Lampa a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, se establece que se realizará una segunda citación a Asamblea General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a los estatutos de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Con el objetivo de designación de directores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

El señor Alcalde y presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, procede a facultar expresamente a los abogados don **JOSE ARMANDO PINO MORALES** y don **FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO**, para reducir a escritura pública la presente acta, en el evento de ser necesario tal trámite para algún efecto legal que así lo exija o requiera.

Siendo las 16:20 horas, sin otro tema que tratar, el señor Alcalde **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO** y Presidente del Directorio pone término a ésta.

Luego de leída, firman el acta, compuesta de dos páginas escritas solo por el anverso, en tres ejemplares de igual tenor y data. Autoriza la señora secretaria subrogante quien actúa como ministro de fe.



Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa



**ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**

Lampa, 04 de agosto de 2021

ASISTENTES:

- **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO**, Cédula de identidad N° 17.231.295-0, ALCALDE de la Ilustre Municipalidad de Lampa, en su calidad de Presidente del Directorio.
- **DOÑA JESSICA ANDREA VEGA HERMOSILLA**, Cédula de identidad N°12.893.129-5, SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE.

Se deja constancia que esta reunión se realiza en la oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, y asisten a ella, además del Alcalde **Jonathan Opazo Carrasco** y la señora Secretaria **Jessica Vega Hermosilla**, don **JOSE PINO MORALES**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa y don **FLORENCIO PARDO MONTENEGRO**, abogado de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

TABLA

PUNTO UNICO. Designación de directores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

CUETION PREVIA

La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa tiene actualmente como únicas socias a la Municipalidad de Lampa y a la Junta de Vecinos número Uno de Lampa. Esta Asamblea General de Socios tiene la calidad de Extraordinaria de acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, toda vez que el único punto a tratar, según la tabla establecida para este acto, es designación de los dos directores que por estatutos le corresponde nombrar a los socios de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. La petición escrita para citar a la Asamblea General Extraordinaria del día de hoy, 04 de agosto de 2021, ha sido realizada, de conformidad a la normativa vigente por la Municipalidad de Lampa, en su calidad de socia, representada por su Alcalde don Jonathan Enrique Opazo Carrasco, quien ha dado las instrucciones al señor secretario general interino, para que disponga los preparativos para esta asamblea extraordinaria teniendo, además la calidad de Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Las dos publicaciones legales y obligatorias de la citación a este Asamblea General Extraordinaria fueron realizadas en el diario Las Ultimas Noticias en los ejemplares números 39.993 y 39.994 de fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno y veintinueve de julio de dos mil veintiuno. El llamado a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, tiene la naturaleza de ser en primera citación. Citando al efecto para el día de hoy 4 de agosto de 2021 a las 16:00 horas

en oficina de la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Lampa, ubicada en calle Baquedano número novecientos sesenta y cuatro, de la comuna de Lampa, Santiago.

Que siendo las 16:20 horas y en virtud de no haber concurrido la Junta de Vecinos Número Uno de Lampa a esta Asamblea General Extraordinaria de Socios, se establece que se realizará una segunda citación a Asamblea General Extraordinaria de Socios, de acuerdo a los estatutos de La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa. Con el objetivo de designación de directores de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.

El señor Alcalde y presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, procede a facultar expresamente a los abogados don **JOSE ARMANDO PINO MORALES** y don **FLORENCIO ENRIQUE PARDO MONTENEGRO**, para reducir a escritura pública la presente acta, en el evento de ser necesario tal trámite para algún efecto legal que así lo exija o requiera.

Siendo las 16:20 horas, sin otro tema que tratar, el señor Alcalde **DON JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO** y Presidente del Directorio pone término a ésta.

Luego de leída, firman el acta, compuesta de dos páginas escritas solo por el anverso, en tres ejemplares de igual tenor y data. Autoriza la señora secretaria subrogante quien actúa como ministro de fe.


Jonathan Opa E
JONATHAN ENRIQUE OPAZO CARRASCO
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lampa

Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa


JESSICA ANDREA VEGA HERMOSILLA
Secretaria Municipal (S)